ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESPECIES BIOACUATICAS EL SALADO (EBES) C. LTDA.".- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: DOCTOR SERGIO ROMERO GONZALEZ, - JOSE MALDONADO MALDONADO, CORONEL RETIRADO VICTOR ANTONIO ESPINOZA WITT Y DOCTOR ERNESTO VICUÑA TRELLEZ, A FAVOR - DE LOS SEÑORES: ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FONTANA Y VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#.-#.-#.-#.-#.-#.-#.-#.-#.-#

#.-#.-#.-#.-#.-#

#.-#

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes Vendedores los señores: Doctor SERGIO ROMERO GONZALEZ, Abogado de los Tribunales de la República, - domiciliado en la Parroquia El Cambio, ocasional - mente en esta ciudad de Machala, JOSE MALDONADO -

Ab. Betty Galvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

"MUNDO"

MALDONADO, agricultor, domiciliado en el Cantón El Guabo, ocasionalmente en esta ciudad; Coronel (retirado) VICTOR ANTONIO ESPINOZA WITT, Ejecutivo de Negocios, domiciliado en la ciudad de Loja, de paso por esta ciudad; y, Doctor ERNESTO VICUÑA TRELLEZ, Abogado de los Tribunales de la República, domiciliado en esta ciudad de Machala; y por otra parte en calidad Cesionarios Compradores, los señores ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FONTANA, dedicada al hogar, domiciliada en la ciudad de Cuenca, ocasionalmente en esta ciudad; y VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, empleado, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad de Machala. - Los señores comparecientes: Ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal siguiente:--------- " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda. ", al tenor de las cláusulas y declaraciones que a continuación se expresan.----------

PRIMERA, INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de esta Escritura Pública por una parte, los señores: Doctor SERGIO ROMERO GONZALEZ, Abogado, casado, domiciliado y residente en la Parroquia El Cambio del Cantón Machala; JOSE MALDONADO MALDONADO, casado, agricultor, domiciliado y residente en la población de El Guabo; Coronel (retirado) VICTOR ANTONIO ESPINOZA WITT, ejecutivo, casado, domiciliado en la ciudad de Loja; y, Doctor ERNESTO VICUÑA TRELLEZ, Abogado, casado, domiciliado en la ciudad de Machala, a quienes individual o conjuntamente se les podrá llamar en adelante los cedentes; y, por otra parte, la señora ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FONTANA y señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, por sus propios derechos quienes en adelante se podrán llamar los cesionarios. Todos los comparecientes legalmente capaces para obligarse personalmente y con pleno conocimiento de la naturaleza y resultados de este Contrato de Cesión de Participaciones Sociales.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública autorizada por la Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda. ", la misma que fue rectificada por -

Abg. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Escritura Pública otorgada en la misma Notaría el veintisiete de Octubre del mismo año. Tales escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número RL - Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho de trece de - Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, - inscritas en el Registro Mercantil con los Números Ciento nueve y Seiscientos veintitrés del Repertorio el dieciséis de los mismos mes y año. Como socios fundadores intervinieron además de - los anteriormente mencionados los señores Guillermo Witt Córdova, Luis Enrique Vélez Vélez, y el que en vida fue Capitán de Aviación Civil, señor Sergio Romero Witt, habiendo sucedido a este último su cónyuge sobreviviente señora María Rosa Jarre Minuche viuda de Romero, como también - sus hijos menores de edad, Pamela María, Miguel Enrique y María Paula Romero Jarre, representados por su señora madre. Todos los socios fundadores aportaron CINCUENTA MIL SUCRES para la formación del Capital Social de la Compañía, valores que han sido totalmente pagados. Finalmente la Junta General de Socios de la Compañía - de Responsabilidad Limitada " Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda." celebrada con el - carácter de extraordinaria el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, por resolución unánime del Cien por ciento del Capi

tal Social, acordó autorizar a los socios seño-
res: Doctor SERGIO ROMERO GONZALEZ, Coronel (re
tirado) VICTOR ANTONIO ESPINOZA WITT y señora -
MARIA ROSA JARRE MINUCHE VIUDA DE ROMERO, esta
última por sus derechos y luego de los trámi-
tes legales en representación de sus menciona-
dos hijos menores de edad, para que cedan sus
Participaciones Sociales íntegramente a la seño
ra ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FONTANA, y que -
los señores: LUIS ENRIQUE VELEZ VELEZ, JOSE MAL-
DONADO MALDONADO y Doctor ERNESTO VICUÑA TRELLEZ,
cedan igualmente en su totalidad sus Participa-
ciones Sociales al señor VICTOR MANUEL FONTANA -
ZAMORA. Se aclara que cada uno de los cedentes
son dueños de Cincuenta participaciones del va-
lor de UN MIL SUCRES cada una, en la indica
da Compañía.----------
TERCERA: CESION.- Establecidos los antecedentes ex
puestos los cedentes cada uno por sus propios e
individuales derechos, mediante este contrato ce-
den y transfieren a favor de los cesionarios la
totalidad de sus Participaciones Sociales de las
que son propietarios en el capital de la Compa-
ñía de Responsabilidad Limitada "Especies Bioacuá-
ticas El Salado (EBES) C. Ltda.", en la forma -
y proporciones expresadas en la cláusula anterior.
Se aclara que la señora María Rosa Jarre Minu-
che viuda de Romero, posteriormente hará la Ce-

Abg. Betty Galarza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Rev 3

sión de sus Participaciones Sociales y las que co
rresponden a sus mencionados hijos menores de e -
dad, tan pronto como se terminen los trámites de
la autorización judicial para este acto, que se -
calcula en treinta días a partir de la fecha de
suscripción de la presente escritura.----------
CUARTA: PRECIO.- El precio que los cesionarios pa
gan a los cedentes por las Participaciones Socia-
les de esta negociación es el de UN MIL SUCRES
por cada una que ha sido pagado al momento de -
la suscripción de esta escritura, en proporción -
al número de las mismas que han sido cedidas, -
en los términos expresados en las cláusulas ante
riores.----------
QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios cada uno por
sus propios derechos, declaran que aceptan res-
pectivamente la Cesión de Participaciones Socia -
les que se han hecho a su favor, haciendo cons
tar que las adquieren en lo que a cada uno in-
dividualmente les atañe con dinero de su propio
patrimonio.----------
SEXTA: GASTOS Y PAGOS ADICIONALES.- Serán de cuen
ta exclusiva de los cesionarios los gastos de es-
critura, el pago de impuestos por esta negocia -
ción, los honorarios del Abogado, los de la ins-
cripción en el Registro Mercantil, etcétera, sin -
que los cedentes tengan que hacer pago alguno a
este respecto, por así haber convenido de modo ex

preso. Además los cesionarios, asumen exclusivamente todas las obligaciones patronales con respecto a los trabajadores que tiene la Compañía de Responsabilidad Limitada "Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda."; pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de aportes, fondo de reserva, etcétera, pues los cedentes como personas naturales, no aumen obligación alguna. Todo esto se ha convenido de modo expreso.----------

SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que obtengan, que de esta escritura se siente razón al margen de la matríz de la Escritura de Constitución de la Compañía y Rectificación de la misma e igualmente para que se siente la razón al margen de la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil y la inscripción en el libro de socios de la Compañía. OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agregará el certificado conferido por los personeros de la Compañía, que acredita haberse cumplido con las exigencias legales para esta negociación.- Cumpla usted señor Notario, con las demás formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firma) Ernesto Vicuña T.- Doctor Ernesto Vicuña Tréllez.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero diecinueve.- Colegio de Abogados de El Oro".------ Hasta aquí la minuta;----------

DOCUMENTO HABILITANTE: "ESPECIES BIOACUATICAS EL SA

Abg. Betty Gálvez G.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

LADO (EBES) C. LTDA. CERTIFICAMOS: Que en la sesión extraordinaria de Junta General de Socios de la Compañía "Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda." celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos a las diecisiete horas, por resolución unánime de todo el Capital Social de la Compañía se autorizó a los socios señores: Doctor SERGIO ROMERO GONZALEZ, Coronel (retirado) VICTOR ANTONIO ESPINOZA WITT y señora MARIA ROSA JARRE MINUCHE VIUDA DE ROMERO, ésta por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores: Pamela María, Miguel Enrique y María Paula Romero Jarre, cedan todos y cada uno de los expresados socios, la totalidad de sus Cincuenta participaciones que cada uno tiene en la expresada Compañía; que así mismo los socios señores: JOSE MALDONADO MALDONADO, LUIS ENRIQUE VELEZ VELEZ y Doctor ERNESTO VICUÑA TRELLEZ, cedan cada uno en su totalidad las Cincuenta participaciones que tienen en la misma Compañía. Los tres primeros socios a la señora ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FONTANA y los tres últimos al señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA. Machala, Octubre cinco de mil novecientos ochenta y dos.- firma) Luis Enrique Vélez.- Luis Enrique Vélez Vélez.- P R E S I D E N T E.- firma) José Maldonado.- José Maldonado Maldonado.- G E R E N T E - S E C R E T A R I O".----------

Hasta aquí el documento habilitante que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Sergio Romero González — C.I.No 0700011190 C.T.No 34166

José Humberto Maldonado Maldonado — C.I.No 0100071331 C.T.No 050142

Crnel (r) Víctor Antonio Espinoza Witt — C.I.No 1100078672 C.T.No 003138

Dr. Ernesto Vicuña Trellez — C.I.No 0100327121 C.T.No 049514

Alcira Zamora de Fontana — C.I.No 0300208236 C.T.No 056448

Víctor Manuel Fontana Zamora — C.I.No 0100884956 C.T.No 022867

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello - confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

RA-

ABG. BETTY GALVEZ C. REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA - MACHALA

"MUNDO"

Abg. Betty Gálvez C. NOTARIA TERCERA - MACHALA

ZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy - tomé nota de la Escritura Pública de Cesión - de Participaciones Sociales que antecede, al margen de la matríz de la Escritura Pública de - Constitución y al margen de la matríz de la - Escritura Pública de Rectificación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda.", celebradas en la Notaría a mi cargo el dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho y el veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente.-

Machala, 5 de Octubre de 1.982

NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO : - Que se tomó nota de ésta Escritura al márgen de los folios Nros. 247 y 248 ,- del Registro Mercantíl del año 1.978 , que - consta inscrita la Constitución de la Compañía- "Especies Bioacuáticas el Salado Compañía Limitada (EBES) C. Ltda. " ; y en los folios Nros. 249 y 250 del Registro Mercantíl del año 1.978 que consta inscrita la REctificación del Estatuto de Constitución de la mencionada Compañía . a Machala , ocho de Octubre de mil novecientos

ochenta y dos .- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA